



## H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco; han sido turnadas las **bajas por movilidad y las altas considerando el inmediato inferior de los alumnos evaluados por el Programa de Estímulos Económico a Estudiantes Sobresalientes 2024**, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. La Universidad de Guadalajara convocó a la comunidad estudiantil por medio de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, a participar en el Programa de Estímulos Económico a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, en el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, como se advierte en la convocatoria publicada el 22 de Enero de 2024 en la Gaceta Universitaria, con el objetivo de apoyar a estudiantes sobresalientes de escasos recursos, incentivarlos para mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad y promover su integración a actividades extracurriculares en programas universitarios, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.
- II. Las y los estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco, aspirantes a obtener el estímulo económico conforme a la convocatoria anteriormente citada, presentaron en la fecha establecida su solicitud y documentación correspondiente, para que su expediente fuera evaluado por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco.
- III. Con fecha señalada al final del presente dictamen, quienes integran el Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco nos hemos reunido con el fin de evaluar, conforme al capítulo IV y los artículos aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, así como a la convocatoria y modalidades correspondientes, los expedientes de las personas estudiantes que solicitaron ser beneficiadas por el programa de Estímulos Económicos a los Estudiantes Sobresalientes.



Por lo anteriormente expuesto, y con los siguientes

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara imparte educación tendiente a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad, además otorga reconocimiento a favor de los alumnos, con el fin de incrementar su calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, con fundamento en los artículos 8 y 11 de su Ley Orgánica.
- II. Que los artículos 2 y 16, Fracción II del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, establece que el estímulo económico tiene como objetivo apoyar a los estudiantes sobresalientes que demuestren necesidad económica, para incentivar a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad y promover su integración a actividades extracurriculares en programas universitarios.
- III. Que de conformidad al Artículo 85, Fracción II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución y función de la Comisión de Condonaciones y Becas proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue.
- IV. Que el Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco tiene atribuciones de conocer en materia de condonaciones, becas y estímulos de estudiantes, como lo establece el Artículo 14 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Tlajomulco y funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que el Artículo 10, Fracción I y II del Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a la consideración anterior, resulta de aplicación supletoria para la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el cual le confiere la atribución de evaluar las solicitudes de los aspirantes de acuerdo al reglamento en comento y a la convocatoria respectiva, así como de publicar en la Gaceta Universitaria los resultados de las evaluaciones, incluyendo, en orden decreciente, el puntaje obtenido por cada aspirante, haciendo la



aclaración de que estos resultados no son definitivos en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad interpuestos.

En consecuencia, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas encuentra elementos que justifican el otorgamiento de los Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes del Centro Universitario de Tlajomulco, por lo que propone los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** El Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, establece que el Centro Universitario de Tlajomulco cuenta con 17 plazas a ofertar entre su comunidad estudiantil, de las cuales corresponden 8 a la modalidad de Motivación a la Investigación, 2 a la Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas, 1 a la Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de Información, 1 al área de Protección Civil y 5 de Apoyo a las Coordinaciones de Carrera.

**SEGUNDO.-** Las personas estudiantes beneficiarias tendrán que desempeñar las actividades que son acordes a la modalidad que les corresponde y tendrán los derechos y obligaciones que establece el Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, que, en el caso de las 10 horas semanales, debido a la modalidad de estudio y lugar de residencia de las y los estudiantes, podrán ser a distancia o presenciales.

**TERCERO** Las personas estudiantes beneficiarias en la modalidad de Motivación a la Investigación, estarán designadas a realizar sus actividades en la Coordinación de investigación; las personas beneficiarias de la modalidad de Recursos Humanos en el área de Bibliotecas, a la Biblioteca; la o el estudiante de la modalidad de Recursos Humanos en el área de Sistemas de Información, estará asignada(o) a la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje; la o el estudiante del área de Protección Civil estará asignada(o) al área de Servicios Generales, y las y los estudiantes de apoyo a coordinaciones de carrera, con las y los coordinadores de carrera.

**CUARTO** El estímulo mensual otorgado a la persona beneficiaria será de \$4,250.15 (Cuatro mil doscientos cincuenta pesos 15/100 M.N.) a partir de 01 de febrero del 2024 y hasta el 31 de enero del 2025, debiendo cada persona beneficiaria, entregar al responsable de Becas de la Coordinación de Internacionalización y Servicios



Académicos, un reporte mensual con las actividades realizadas durante este tiempo, mismo que debe ir firmado y con visto bueno de la persona a cargo de dichas actividades.

**QUINTO** Se anexa listado de estudiantes con el puntaje obtenido según la evaluación realizada

N°	Código	Nombre	Centro Educativo	Modalidad	Puntaje	Promedio	Situación
1	219882888	TOSCANO MENDIETA GUILLERMO ARTURO	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	280	95.91	BENEFICIADO
2	218420414	GARCIA HERNANDEZ DANNA GREEKSAIDA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	275	99.41	BAJA POR MOVILIDAD
3	220933178	MENDOZA VELAZCO ANGELA TERESA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	265	99.95	BENEFICIADA
4	221980854	RAMIREZ ROMAN MARIAN JOSELYN	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	261	92.19	BAJA POR MOVILIDAD
5	218571285	VARGAS VILLALPAND O ALONDRA ALEJANDRA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	260	99.3	BAJA POR MOVILIDAD
6	212680325	HERNANDEZ GONZALEZ ALVARO ALEJANDRO	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	255	98.06	BENEFICIADO
7	222364456	HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO CARLOS	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	245	96.93	BENEFICIADO
8	217549502	CASTILLO DE SANTIAGO	CUTLAJO	MOTIVACION A LA	242	98.22	BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

		BRYAN EDUARDO		INVESTIGACIÓN			
9	222968718	BRIZUELA VELASCO ANHIA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	234	95.72	NO BENEFICIADA
10	222364383	HERNANDEZ CRUZ ANA CRISTINA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	233	97.79	NO BENEFICIADA
11	215523921	CRISOSTO LOPEZ ANDREA JOSELYN	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	233	94.44	BENEFICIADA
12	224044009	GOMEZ OLEA ERINE ALEXANDRA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	232	95	BENEFICIADA
13	218628821	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	230	94.21	NO BENEFICIADO
14	219803635	MARTINEZ LOPEZ XIMENA GUADALUPE	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	227	96.88	BENEFICIADA
15	218773856	BUENROSTR O CARDENAS ARELY SARAHÍ	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	225	96.26	NO BENEFICIADA
16	217642693	RAYGOZA MARQUEZ CHRISTIAN OMAR	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	220	97.5	NO BENEFICIADO
17	218811103	MEDINA GOMEZ FATIMA DANIELA	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	220	96.04	NO BENEFICIADA
18	217584766	TOVAR MENDOZA ALAN JOSUE	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	219	97.22	NO BENEFICIADO
19	221981036	ARELLANO	CUTLAJO	MOTIVACION A	218	92.06	NO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

		RAMOS GUADALUPE NOHEMI		LA INVESTIGACIÓN			BENEFICIADA
20	219812588	CHAVIRA MARTINEZ ANGELA ARELI	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	210	97.71	NO BENEFICIADA
21	219798917	BAROJAS FRANCO AIDANA JAZMIN	CUTLAJO	MOTIVACION A LA INVESTIGACIÓN	206	92	NO BENEFICIADA

N°	Código	Nombre	Centro Educativo	Modalidad	Puntaje	Promedio	Situación
1	219577643	CANALES BARRENA CLARISSA JAQUELIN	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	255	97.24	BENEFICIADA
2	218421852	LLAMAS HERNANDEZ FRANCIA DAMARY	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	245	98.03	BENEFICIADA
3	221982857	IÑIGUEZ GARCIA ANA LAURA	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	242	93.63	BENEFICIADA
4	217413643	TIZCAREÑO ORTIZ JESUS ABRAHAM	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	241	96.56	BENEFICIADO
5	216605131	GUTIERREZ	CUTLAJO	APOYO A	240	98.25	BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

		NUÑEZ LORENZO ANTONIO		COORDINACION ES DE CARRERA			
6	218569973	PEREZ FLORES FATIMA SOFIA	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	234	95.46	NO BENEFICIADA
7	223994526	LAZARO IBARRA JULIETA GUADALUPE	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	220	97.44	NO BENEFICIADA
8	221342289	VARGAS CORREA JACQUELINE	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	220	95.5	NO BENEFICIADA
9	222363662	FLORES SERVIN GLORIA VERONICA	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	220	92	NO BENEFICIADA
10	217584081	PATIÑO PANTOGA JUAN JOSE	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	215	93.71	NO BENEFICIADO
11	217146017	FLORES GUTIERREZ EVELIN ITZEL	CUTLAJO	APOYO A COORDINACION ES DE CARRERA	202	94	NO BENEFICIADA

N°	Código	Nombre	Centro Educativo	Modalidad	Puntaje	Promedio	Situación
1	218125269	RAMIREZ MUNGUIA MELISSA LIZETH	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE BIBLIOTECAS	250	95.92	BENEFICIADA
2	217100319	ABUNDIS CARRILLO JOSE LUIS DIEGO	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE BIBLIOTECAS	240	92.2	BENEFICIADO
3	213486256	CRUZ GUZMAN	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS	230	99.17	NO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO

H. CONSEJO DE CENTRO

		GRISelda ELIZABETH		HUMANOS EN EL AREA DE BIBLIOTECAS			BENEFICIADA
4	218147033	MANUEL ROJAS CRISTAL LIZETTE	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE BIBLIOTECAS	230	97.78	NO BENEFICIADA
5	220608609	CASILLAS RAMIREZ ABRIL ALEJANDRA	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE BIBLIOTECAS	226	96.14	NO BENEFICIADA
6	221981184	VAZQUEZ GONZALEZ VANESSA CITLALI	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE BIBLIOTECAS	220	97.53	NO BENEFICIADA

N°	Código	Nombre	Centro Educativo	Modalidad	Puntaje	Promedio	Situación
1	221980285	RICO VEGA FELIPE NERI	CUTLAJO	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION	235	95.22	BENEFICIADO

N°	Código	Nombre	Centro Educativo	Modalidad	Puntaje	Promedio	Situación
1	221981206	SANTIAGO HERNANDEZ IVAN	CUTLAJO	PROTECCION CIVIL	244	93.76	BENEFICIADO



2	303820688	SILVA GARAY MARIA AMPARO	CUTLAJO	PROTECCION CIVIL	223	97	NO BENEFICIADA
3	217447637	ESPINOZA HERNANDEZ ANDREA JOCELINE	CUTLAJO	PROTECCION CIVIL	220	97	NO BENEFICIADA

**SEXTO** Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, Artículo 54, en la Fracción III.

ATENTAMENTE  
“PIENSA Y TRABAJA”

*“30 años de la Autonomía de la  
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”*  
Tlajomulco de Zúñiga, Jal., a miércoles 28 de agosto de 2024

V. COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

**Dra. Irma Leticia Leal Moya**  
**Presidenta**

Dr. Carlos Jesahel Vega Gómez

Dr. Néstor David Ortega de la Rosa

C. Angélica Saraí Gómez Rodríguez



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO  
H. CONSEJO DE CENTRO

**Dra. Martha Flor Puebla Mora**  
**Secretaria de Actas y Acuerdos**

\*\*\*La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/V/021/2023-2024 de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 28 de agosto de 2024 y es la última hoja de dicho Dictamen.